

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuzco 02-37 Ambato

5498

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL "SUSCRITO", FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-

LA COMPANIA "AMBANDINE" S.A..-

SI MISMA.-

USD. \$ 40,000.00.-

DOCTOR 5498
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Cantón 02-37 Ambato 0001

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte de Diciembre del año dos mil seis; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, el señor **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA AMBANDINE S.A.**, como lo acredita con el nombramiento que inscrito y legalizado se agrega a la presente Escritura como habilitante; y, debidamente facultado por mandato estatutario; y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía; y, que así mismo se incorpora a esta Escritura para su plena constancia; el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta misma ciudad, portador de su Cédula de Ciudadanía número 180083309-5, legalmente capaz para obligarse y contratar, dice: que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía AMBANDINE S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, la **COMPANIA AMBANDINE S.A.**, legalmente representada por el señor **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, en su calidad de Gerente General, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPANIA AMBANDINE S.A.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y un Capital de **TRESCIENTOS**

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
Cantón 02-37 Ambato



TOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y cinco, el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos seis, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, se fijó el Capital autorizado en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES**, y se reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta y tres, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES**, y fijó su capital autorizado en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES**.- CUATRO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el veintitrés de Octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y uno, el treintauno de Diciembre del dos mil uno, la Compañía realizó la conversión del Capital de Sucres a Dólares, aumentó el capital suscrito a la suma de doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatu-



to.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el cinco de Diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cuarenta y dos, el veintiséis de Diciembre del dos mil dos, la Compañía elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital suscrito a la suma cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se fijó el capital autorizado en la suma de novecientos cincuenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Estatuto.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el diecinueve de Diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527) el veintinueve de Diciembre del dos mil tres, la Compañía fijó el monto de su capital autorizado en la suma de un millón doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'260.000), aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.630.000) y reformó su Estatuto.- SIETE.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos noventa y nueve, el veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto de su capital autorizado en la suma de un millón cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto.- OCHO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
No 02-57 Ambato

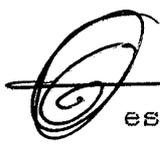


del Cantón Ambato, bajo el número setecientos cinco (705), el treinta de Diciembre del dos mil cinco, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de setecientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.738.000), fijó el monto del capital autorizado en la suma de un millón cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'476.000) y reformó su estatuto.- **NUEVE.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el dos de Junio del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo en conformidad con el acta de la referida Junta, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.**- En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de junio del dos mil seis, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AMBANDINE S.A., declara: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- Se aumenta el capital suscrito de la Compañía AMBANDINE S.A., en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40.000)**, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que se paga totalmente capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco" y "reserva facultativa", en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital, que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de dos de junio del dos mil seis, que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de



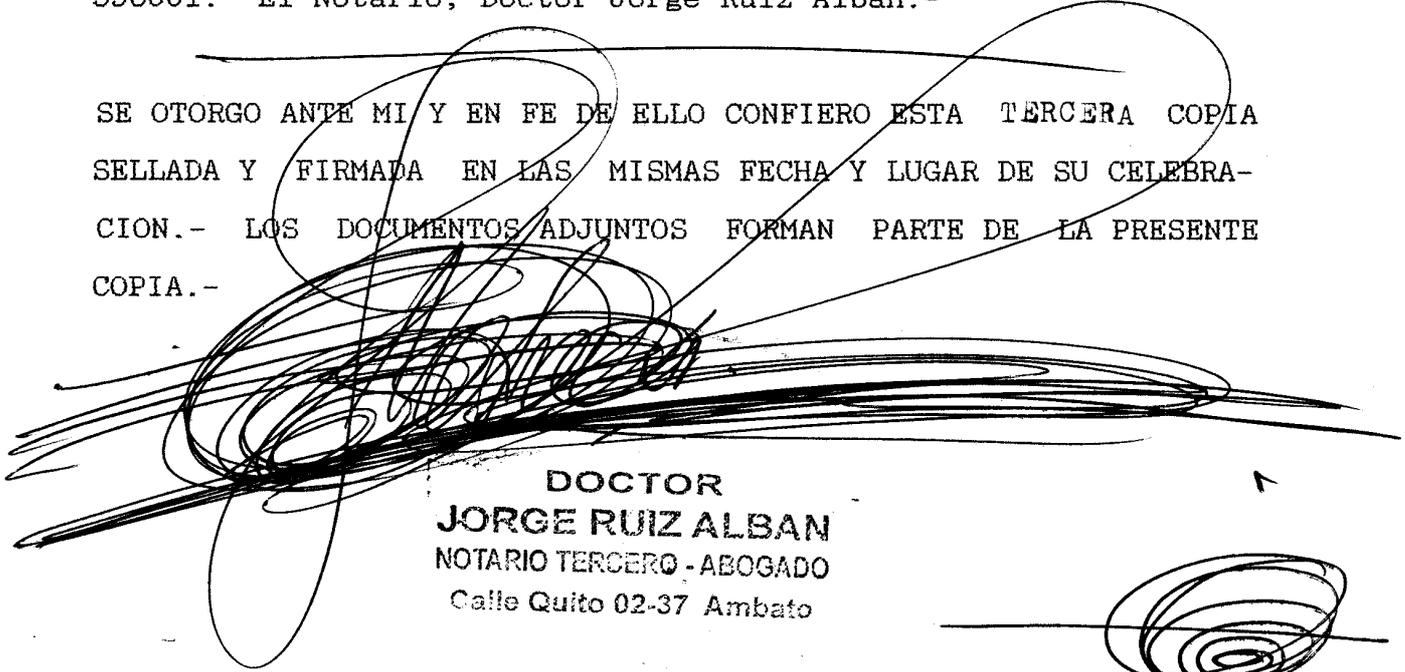
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD.778.000), dividido en SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL (778.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- Si fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'476.000).- TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- En concordancia con las resoluciones adoptadas por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reformó el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'556.000).- El capital suscrito de la Compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.778.000) dividido en setecientas setenta y ocho mil acciones Ordinarias y nominativas, cuyo valor es el de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.- Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Las acciones se numerarán del número uno en adelante".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:- El compareciente, en la calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AMBANDINE S.A., declara, bajo juramento, lo siguiente:- a) Que el Capital suscrito en el aumento de capital anterior se halla totalmente pagado.- b) Que el capital suscrito en el presente aumento, está correctamente integrado.- c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- y, d) Que la Compañía a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna de las entidades del sector público.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta

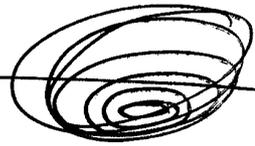
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Quito 02-37 Ambato


escritura equivale a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40.000).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase, Señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-
f.Dr.F.Rodríguez G..- DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.-
Mat.228.- C.A.T..- 07-12-2006.- Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifica y aprueba el compareciente-otorgante, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco al señor compareciente otorgante, quien me asegura que procede a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo el compareciente conmigo el Notario en unidad de acto.- AMBANDINE S.A. f. C.Larrea T..- GERENTE.- 180083309-5.- vt.130-007.- RUC: 1890148 596001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COPIA.-


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRECE DE MAYO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; Y, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 SEIS; TOMÉ DENIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:06.A.DIC.430
 DE LA SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE
 APROBAR, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "AMBANDINE" S.A., Y, DANDO
 CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-
 Ambato, a día Veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis.-

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE
 CAPITAL FIJACION DEL CAPITAL y REFORMA DE
 ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.430 de la
 Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 21 del 2.006,
 bajo el número Seiscientos Ochenta y Nueve (689) del Registro
 Mercantil, se anotó con el número 5498 del Libro Repertorio. Dí
 cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de
 dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 185 de
 Mayo 23 de 1.994, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.-
 Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
 Diciembre 27 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato, 31 de marzo del 2005

Señor
CARLOS LARREA TORRES
Cuidad

Estimado Señor:

Me es honroso dirigirme a Usted, para informarle que en **SESION DE DIRECTORIO DE "AMBANDINE S.A."** llevada a cabo el día jueves 31 de marzo del 2005, se le designó **GERENTE GENERAL** de la empresa, función que deberá desempeñar por un periodo de dos años, y en el cual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, el 13 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 185, del 23 de mayo de 1994.

Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."

FRANCISCO MATEUS PONCE
PRESIDENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
C.O. 02-37 Ambato

Al agradecer a Usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer tan honroso cargo que me han confiado los miembros de Directorio de "AMBANDINE S.A.", **ACEPTO**, tal designación.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."

SR. CARLOS LARREA TORRES

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
C.I. 18-00833095 ECUATORIANA
URBANIZACIÓN LOREN CALLE LOS TAXOS
AMBATO-ECUADOR TFNO 03 2844606

Razón: Queda Inscrito con el N° 249
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 7 0 MAY 2005
EL REGISTRADOR
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guano 02-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE AMBANDINE S.A.
N.- 21**

En la ciudad de Ambato a los dos días del mes de junio del año dos mil seis, a las diez horas con cinco minutos, en las oficinas de la compañía AMBANDINE S.A., ubicadas en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los señores: Carlos Larrea Torres propietario de trescientas sesenta y un mil seiscientos veinte acciones; Francisco Mateus Ponce propietario de siete mil trescientas ochenta acciones; Carlos Ponce García propietario de un mil cincuenta y cuatro acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Por consiguiente, encontrándose presente el cincuenta punto catorce por ciento del capital pagado de la compañía, se declara instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Sr. Francisco Mateus Ponce Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Carlos Larrea Torres Gerente de la misma, como lo establecen los estatutos de la empresa.

A continuación el Secretario procede a dar lectura del contenido de la CONVOCATORIA publicada en el Diario El Heraldo con fecha 23 de mayo del 2006, que textualmente dice así:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AMBANDINE S.A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, convocase a los Señores Accionistas de AMBANDINE S.A., A Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el día viernes 02 de junio del 2006, a las 10h00 en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Atahualpa y Víctor Hugo de la ciudad de Ambato, con el objeto de tratar los puntos que constan en el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Suscrito
- 2.- Fijación del Capital Autorizado
- 3.- Reformas al Estatuto
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle 17 y 27 Ambato

Citase de manera especial a la Señora Margarita de Martínez, Comisario Revisor de la Empresa.

Ambato, 23 de mayo del 2006

000007

FRANCISCO MATEUS PONCE
PRESIDENTE

CARLOS LARREA TORRES
GERENTE GENERAL

El Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

El señor Gerente General explica a los señores Socios la obligación de aumentar el capital suscrito de la compañía durante el presente año, por cuanto se acogieron al beneficio que otorga el Artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno del año 2002, mediante el cual se pago un 10% menos de Impuesto a la Renta.

El mencionado aumento se lo realizará con las **Utilidades a Capitalizar** del año 2005, que son \$38.766,71 (Treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis con setenta y un centavos de dólar) y se sugiere además ocupar el saldo de la cuenta **Reservas Facultativas** por el valor de \$ 1.233,29 (Un mil doscientos treinta y tres con veinte y nueve centavos de dólar), para así tener un incremento de \$40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) al capital actual, con lo cual el nuevo capital asciende a \$778.000,= (Setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme consta en el cuadro que ha sido preparado por la Contadora de la compañía y que también deberá ser aprobado por la Junta. La moción en apoyada por los accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN : La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por **UNANIMIDAD**, aumentar el capital suscrito en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a Setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Setecientos setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado con Utilidades a Capitalizar del Ejercicio Económico 2005 y Reservas Facultativas, en las proporciones que constan en el cuadro de aumento del capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobado por unanimidad.

Los Señores Accionistas han negociado entre si las fracciones, conforme consta en el cuadro, con el fin de integrar las acciones cuyo valor es de un dólar, por lo que expresamente aceptan el cuadro propuesto y renuncian a cualquier reclamación posterior.

Agotado el punto, el Presidente dispone se trate el siguiente:

2.- FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene el señor Presidente, quien explica que sería conveniente fijar el nuevo monto de

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Llano 92-37 Ambato

capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, por lo que eleva a moción ésta propuesta. La moción es apoyada. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por UNANIMIDAD, fijar el monto de capital autorizado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
ABOGADO

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Carlos Ponce García, quien explica a los Señores Socios que como consecuencia del aumento del capital suscrito y la fijación del nuevo monto del capital autorizado, es imprescindible reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. Se somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resuelve, por UNANIMIDAD, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.556.000,=). El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD 778.000,=), dividido en setecientos setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,=) cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante”.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez concluida la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de junio del año dos mil seis, se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve: por UNANIMIDAD,

aprobar el acta sin modificaciones.

Cuando son las once horas con cuarenta y cinco minutos, y concluidos todos los puntos de la convocatoria se levanta la sesión. Para constancia de su contenido y aprobación firman el Presidente y el Secretario de la Junta por Cuadruplicado.

SR. FRANCISCO MATEUS
PRESIDENTE

SR. CARLOS LARREA T.
SECRETARIO GERENTE GENERAL

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Luján 62-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

AMBANDINE S. A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 02 de junio del 2006)

ACCIONISTAS	PORC. PARTIC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZAC UTILIDAD 2005	CAPITALIZAC RES. FACULT.	NEGOCIACION FRACCIONES	T. AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. ✓	49.000000000%	361,620.00	18,995.6879	604.3121	0	19,600.00	381,220 ✓	381,220
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P. ✓	49.000000000%	361,620.00	18,995.6879	604.3121	0	19,600.00	381,220 ✓	381,220
MATEUS PONCE FRANCISCO JOSE ✓	1.000000000%	7,380.00	387.6671	12.3329	0	400.00	7,780 ✓	7,780
PONCE GARCIA CARMEN EUGENIA ✓	0.142818428%	1,054.00	55.3660	1.7614	-0,1274	57.00	1,111 ✓	1,111
PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO ✓	0.142818428%	1,054.00	55.3660	1.7614	-0,1274	57.00	1,111 ✓	1,111
PONCE GARCIA DOLORES ELENA ✓	0.142953930%	1,055.00	55.4185	1.7630	0,8185	58.00	1,113 ✓	1,113
PONCE GARCIA MARTHA ALICIA ✓	0.142818428%	1,054.00	55.3660	1.7614	-0,1274	57.00	1,111 ✓	1,111
PONCE GARCIA SANTIAGO JOSE ✓	0.142818428%	1,054.00	55.3660	1.7614	-0,1274	57.00	1,111 ✓	1,111
PONCE GARCIA MARIA VICTORIA ✓	0.142818428%	1,054.00	55.3660	1.7614	-0,1274	57.00	1,111 ✓	1,111
PONCE MOSQUERA CRISTIAN HERNAN ✓	0.142953930%	1,055.00	55.4186	1.7629	-0,1815	57.00	1,112 ✓	1,112
TOTALES :	100.00%	738,000.00	38,766.71	1,233.29	0,00	40,000.00	778,000 ✓	778,000

Handwritten notes and calculations:

- 1054
1111
165
- 554185
17630
57181
515
33000
- DOCTOR JORGE REYES ALEJAN ABOGADO
Calle Santa Rosa 22-27 Ambato
- 19760000
123329
4000000
3576671
123329
4000000
- 196000000
553660
17614
5712274
- 21274
576000

0010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1890148596001

0011

RAZON SOCIAL: AMBANDINE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/1994

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número:
S/N Intersección: AVENIDA VICTOR HUGO Fax: 032848943 Teléfono Trabajo: 032847971 Email:
ambandine@andinane.net Apartado Postal: 18010581 Teléfono Trabajo: 032848851 Teléfono Trabajo: 032848921
Teléfono Trabajo: 098037401 Teléfono Trabajo: 032848943

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/05/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Ciudadela: INGAHURCO Calle: AVENIDA DE
LAS AMERICAS Número: 22-106 Intersección: BRASIL Teléfono Trabajo: 032851382 Teléfono Trabajo: 032851383
Teléfono Trabajo: 032859875 Apartado Postal: 18010581 Email: ambandin@tu.pra.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PISEVILLA

Lugar de emisión: AMBATO BOLIVAR ENTRE
MARTINEZ Y LALAMA

Fecha y hora: 27/01/2008 04:01:08

JORGE ALFONSO
ABOGADO
02-37 Ambato

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1890148596001

RAZON SOCIAL: AMBANDINE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/05/1994 FEC. CONSTITUCION: 23/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 14/07/1994 FEC. ACTUALIZACION: 27/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AVENIDA VICTOR HUGO Referencia ubicación: DIAGONAL AL MALL DE LOS ANDES Fax: 032848943 Teléfono Trabajo: 032847971 Email: ambandine@andinanet.net Apartado Postal: 18010561 Teléfono Trabajo: 032845851 Teléfono Trabajo: 032848921 Teléfono Trabajo: 098037401 Teléfono Trabajo: 032848943

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

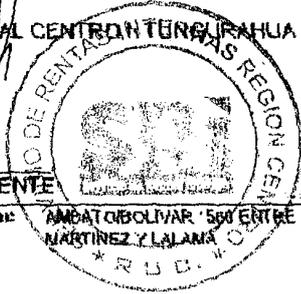
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PSEVILLA

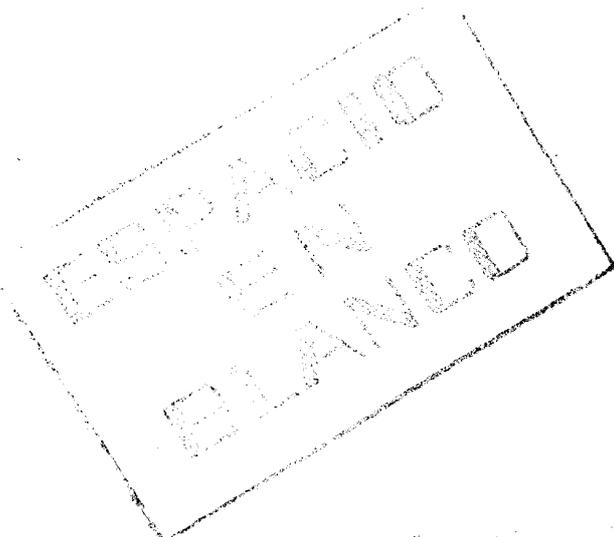
Lugar de emisión:

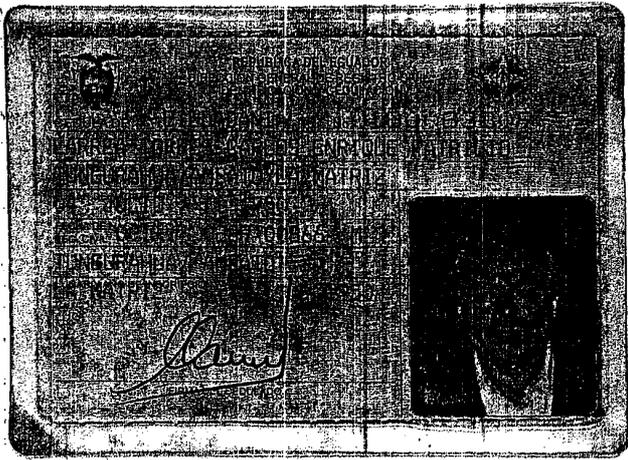
AMBATO BOLIVAR 500 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA

Fecha y hora: 27/01/2006 04:01:46



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBA
ABOGADO
QUITANO TERCERO - ABOGADO
Quito 02-37 Am...





0012

ESPACIO
EN
BLANCO